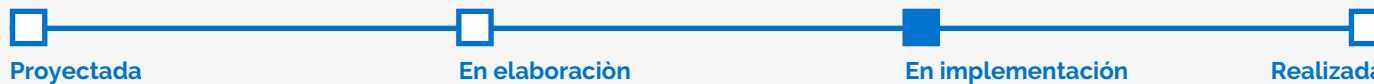


EFICIENCIA ENERGÉTICA EN NUEVAS CONSTRUCCIONES

META 2030:

4.000 edificios construidos con especificaciones técnicas de eficiencia energética

Nivel de progreso



Fecha de actualización de la ficha Octubre 2024

MITIGACIÓN



Energía

Neutra



Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático:

- Transición energética
- Transición productiva
- Movilidad sostenible
- Territorios sostenibles y resilientes
- Conservación de la biodiversidad y bienes comunes
- Gestión sostenible de los sistemas alimentarios y bosques

Agenda 2030

- 7** ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 
- 11** CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 
- 12** PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 
- 13** ACCIÓN POR EL CLIMA 

Eficiencia Energética en Nuevas Construcciones

Descripción:

La Ordenanza 8757 establece estándares mínimos de eficiencia energética en la envolvente edilicia de los nuevos edificios con superficie mayor a 300 m2. Las acciones que lleva adelante este programa implica los siguientes beneficios:

- Disminución en el consumo de energía (gas y electricidad) para la climatización, tanto para calefacción como para refrigeración.
- Mejora en la habitabilidad y en las condiciones de confort higrotérmico (oscilación de temperaturas, temperaturas medias radiantes superficiales).
- Menores costos de mantenimiento por reducción de procesos patológicos constructivos habituales (condensaciones superficiales e intersticiales) y aumento de la vida útil.
- Revalorización del último piso en edificios de vivienda de propiedad horizontal debido al aumento de la resistencia térmica del techo.

Estado de avance

En la actualidad, 1371 edificios de la ciudad ya cuentan con su certificado de cumplimiento. Esto representa un total de 2.552.161 m2.

Indicadores:

Cantidad de edificios construidos alcanzados por la ordenanza de Eficiencia Energética.

Cantidad de m2 nuevos construidos anualmente que fueron alcanzados por la ordenanza de Eficiencia energética

Responsables:

Secretaría de Planeamiento - Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Ahorro de Emisiones:

6.538,79 tCO₂e al 2030 / 0,22% del Inventario 2020

Metodología asociada al nivel de progreso

Realizada. 4000 edificios de la ciudad ya cuentan con el certificado de cumplimiento de la ordenanza de eficiencia energética municipal. Se continúa actualizando la ordenanza, ampliando su alcance y aplicación.

En Implementación. Se realizan los certificados de aspectos higrotérmicos para nuevas construcciones, siguiendo los valores técnicos y el alcance establecido en la comisión técnica. Se continúa ampliando el alcance de la ordenanza a través de los años.

En Elaboración. Se conformaron los equipos, la comisión técnica estableció la periodicidad y los valores técnicos a alcanzar, en el marco de un proceso de validación de los procedimientos.

Proyectada. A partir de la Ordenanza 8757 se establece la conformación de la comisión técnica compuesta por representantes expertos en eficiencia energética y representantes de instituciones con injerencia en la construcción. La gobernanza climática local prioriza esta acción del PLAC.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

Proyectada: La acción se encuentra en un nivel de pre-proyecto o diagramación, pudiendo incluir un tiempo estimado de elaboración y de ejecución, y cuenta con el consenso de la gobernanza climática local.

En elaboración: La acción adquiere mayor precisión, incluyendo su alcance o territorio preciso, los plazos y/o las etapas de la intervención, las responsabilidades de los/as actores y actoras intervinientes, así como, el presupuesto necesario para su ejecución, cuando fuera el caso.

Para aquellas acciones cuya naturaleza es de gestión (planes, estrategias, normativas, etc), su elaboración involucra la preparación de un instrumento que se diferencia del momento de su implementación, tras pasado un momento de aprobación o validación, según sea el caso. En otros casos, por ejemplo, en acciones guiadas por los impactos, la elaboración puede significar la organización operativa de la acción para su concreta ejecución en la siguiente etapa.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

En implementación: La acción se encuentra en proceso de ejecución, ya sea de gestión u operativa. Si bien la elaboración considera el refinamiento del alcance, recursos, responsabilidades y plazos, la implementación puede requerir ajustes, incluyendo el debate en el marco de la gobernanza climática.

Realizada: La acción ha sido ejecutada, lo que permite evaluar con mayor claridad su evolución desde el momento de la diagramación hasta su implementación. No importando la naturaleza de la acción, se persigue construir y consolidar un proceso de iteración de la acción climática mejorando la ambición.

Clasificación de medidas según su capacidad de incidir sobre la reducción de brechas y desigualdades de género

Grado de consideración del enfoque de género interseccional	Característica
Neutra	No se considera aplicable el enfoque de género en esta etapa del proceso
Sensible al género	Identifica y reconoce las desigualdades de género existentes, pero en sus objetivos no se propone transformarlas, por lo que de no generar acciones específicas para revertirlas, puede profundizarlas.
Potencialmente transformativa de género	Reconoce e identifica las desigualdades estructurales que existen entre los géneros y tiene explícitamente como fin generar transformaciones positivas en favor de la equidad.

Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

Acuerdo de París: Es un acuerdo de implementación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acordado en 2015 que tiene como propósito reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Meta Global de Adaptación: En virtud del artículo 7 del Acuerdo de París, los gobiernos acordaron establecer una meta global de adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con vistas a contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura. Recientemente se adoptó el Marco de Emiratos Árabes Unidos sobre Resiliencia Climática Global que establece 11 submetas. Se busca alinear las metas de adaptación del PLAC a las nuevas submetas globales.

https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf
https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2023_16a01S.pdf

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en las Naciones Unidas en 2015, y compuesta por 17 objetivos a 2030, es un llamado urgente a la acción para acabar con la pobreza, mejorar la salud y la educación, reducir la desigualdad y afrontar los efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las alianzas

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

Marco de Sendai: Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en 2015, comprende la adopción de medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.

<https://www.unisdr.org/files/43291-spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf>

Comunicación de Adaptación: es un documento nacional que tiene como propósito aumentar la visibilidad de la adaptación y su equilibrio con la mitigación; fortalecer la acción y el apoyo hacia los países en desarrollo; y proporcionar información clara para la comprensión de las necesidades y acciones de adaptación. La Comunicación de Adaptación fue establecida en el Acuerdo de París. La Segunda Comunicación de Adaptación integra la Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN).

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf (capítulo 7).

Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático: Es un plan que sistematiza la política climática de la nación argentina y contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde 2022 hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley n.º 27.520 (2019). Detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>